

ACTA SESION ORDINARIA No88/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(20.05.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:50 horas

HORA DE TERMINO: 11:40 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación de tema: Propuesta de modificación Plan Regulador Comunal.

Expone: Sra. Gabriela Soto Villalón.
Asesor Urbano.

2.- Pronunciamiento en cuanto a Modificación Presupuestaria que indica. Memorándum N°27 - C, de fecha 14.05.2015. SECPLA.

Exponen: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

3.- Pronunciamiento sobre de Informe Presupuestario al 31.03.2015. Memorándum N°86, de fecha 12.5.2015. Contraloría Municipal.

Exponen: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

- 4.- Informe respecto a Obra de Confianza del programa “Quiero Mi Barrio Villa Naciones Unidas – Peñalolén”. Memorándum N°196, de fecha 12.05.2015. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. Maria de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 5.- Solicita aprobación de transacción judicial: Juicio “Solo de Zaldívar con Municipalidad de Peñalolén”, Rol N° 7116-12, del 19° Juzgado Civil de Santiago. Memorándum N° 158 de fecha 13.05.2015. Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

- 6.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **PRESENTACIÓN DE TEMA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL.**

EXPONE : Sra. Gabriela Soto Villalón.
Asesora Urbana.

ACUERDO N°803.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: “**Presentación de tema: Propuesta de modificación Plan Regulador Comunal**”, relacionado con esa unidad municipal, a fin de que se le de oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015 denominado: “**Presentación de tema: Propuesta de modificación Plan Regulador Comunal**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gabriela Soto Villalón, Asesora Urbana, inserta en la Secretaría de Planificación.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. - El Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

1) Tomar conocimiento del estudio correspondiente a la Modificación Parcial del Plan Regulador Comunal, que comprenden la Memoria, Ordenanza, Estudio de Capacidad Vial, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Estudio de Factibilidad de Aguas Lluvia y Estudio de Equipamiento comunal remitido a este órgano colegiado.

2) Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el procedimiento y calendario sobre proceso de modificación parcial de Plan Regulador Comunal, cuyas etapas y aspectos principales son las siguientes:

ANTECEDENTES GENERALES:

En cuanto a lo establecido por la SEREMI de Vivienda y la Contraloría General de la República, cabe señalar que nuestra Municipalidad ha respetado lo establecido por estos organismos, en relación a comenzar un nuevo proceso de Modificación al PRC.

Se recibe pronunciamiento del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda de fecha 19.06.2012 en donde se señala lo siguiente; “Esta SEREMI siempre está y estará en condiciones de acoger a trámite aprobatorio un proyecto de modificación a un PRC, para pronunciarse técnicamente respecto de él, en la medida que éste cumpla con las disposiciones técnicas que les sean aplicables en cuanto a contenidos y procedimientos aprobatorios, conforme a las disposiciones vigentes en la materia. En efecto, el rechazo es vinculante, como se señaló anteriormente, si se cumple la condición prevista en el artículo 101 de la LOCM, además que no se puede plebiscitar de nuevo el mismo asunto, durante el mismo período alcaldicio, conforme se señala en el artículo 102 de la misma LOCM”.

Se recibe pronunciamiento de la Contraloría General de la República de fecha 01.03.2013 en donde se señala lo siguiente: “En consecuencia, cabe concluir, que el resultado del citado plebiscito realizado en Peñalolén no obsta a que el municipio, en ejercicio de sus atribuciones de planificación territorial, dé inicio al estudio de nuevas modificaciones al Plan Regulador Comunal, las que, en todo caso, no podrán incluir las mismas propuestas previamente rechazadas en dicho proceso comunal”.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que no existe ninguna ley, normativa o dictamen que prohíba a nuestro municipio ejercer sus atribuciones de planificador territorial.

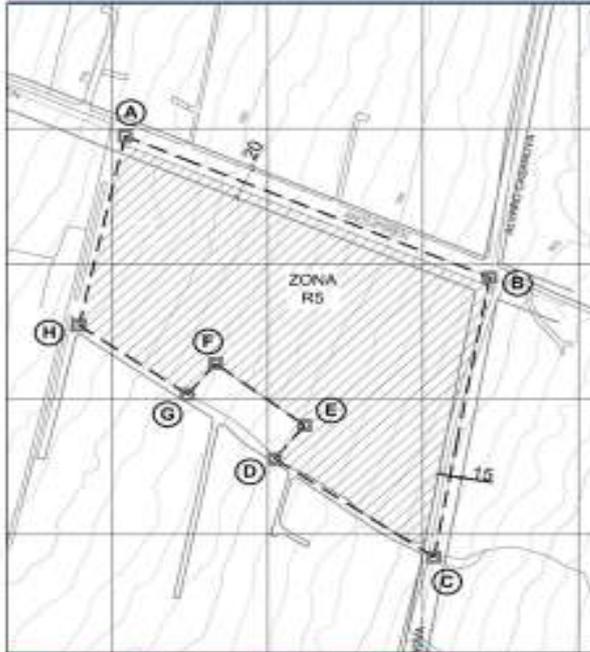
Asimismo, podemos señalar que:

- Sesión ordinaria N°116 de fecha 15.03.2012 en donde el Concejo Municipal solicita que se coordine una mesa de trabajo con el objeto de lograr que se elabore y apruebe en el plazo más breve posible, un plan seccional que permita la construcción de viviendas sociales en el sector denominado Franja Antupirén.
- Sesión ordinaria N°11 de fecha 26.03.2013 en donde el Concejo Municipal acuerda aprobar lo indicado por la Alcaldesa en cuanto a avanzar en la modificación del PRC, en los aspectos requeridos para contar con terrenos disponibles para la construcción de vivienda social.
- Sesión ordinaria N°23 de fecha 25.07.2013 en donde el Concejo Municipal acuerda aprobar los principios definidos por la Alcaldesa relativos al marco en que se desarrollará el proyecto de Modificación de PRC, en cuanto a vivienda, vialidad, equipamiento entre otros aspectos relevantes, estableciendo también, que se tratará de una modificación acotada a ciertos sectores y aspectos de la comuna, para resolver problemáticas y necesidades que tienen mayor urgencia y que no pueden ser abordadas por la normativa actual.
- 17.01.2014 Se firma contrato con la Universidad de Santiago con el fin que ésta elabore el Estudio perteneciente a la Modificación Parcial al Plan Regulador Comunal, contemplando los siguientes Estudios:
 - Memoria.
 - Ordenanzas.
 - Estudio de Capacidad Vial.
 - Estudio de Factibilidad Sanitaria.
 - Estudio de Factibilidad de Aguas Lluvia.
 - Estudio de Equipamiento Comunal.
 - Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Los terrenos objeto de la modificación y las intervenciones propuestas son:

a.- Terreno en Unidad Vecinal N° 29, situado en Aenida Antupirén N°10001, ubicado en el sector oriente de la comuna, administrativamente se inserta dentro de la macro área de Peñalolén Nuevo, **cuya situación actual es:**

ANTUPIREN
Situación actual



Normativa Existente	Zona R5
Densidad	Vivienda 50 Hab/Há
Superficie predial mínima	800 m ²
Coefficiente ocupación suelo	0.2
Coefficiente de constructibilidad	0.5
Altura máxima de edificación	9 metros

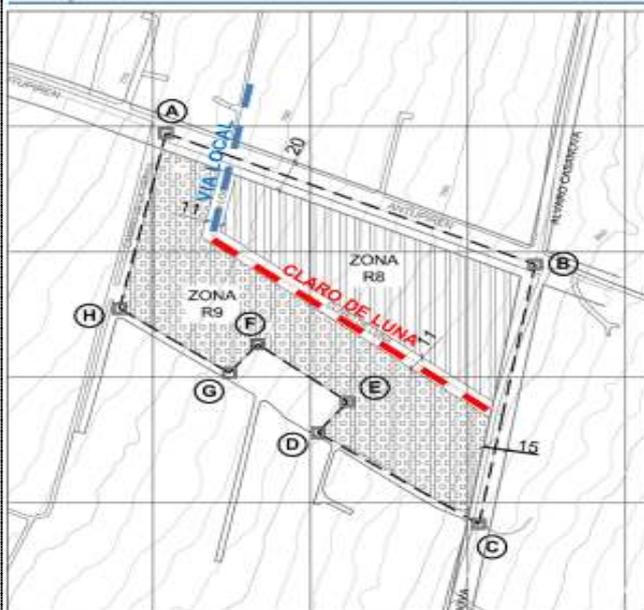
USOS PERMITIDOS:

VIVIENDA-EQUIPAMIENTO

EQUIPAMIENTO	
Salud	Centros Médicos y Dentales, Policlínicos, Hogares de Ancianos, Casas de Salud y Reposo
Educación	Ed. Básica, Ed. Pre-Primarios, Jardines Infantiles, Salas Cuna
Seguridad	Redes de
Culto	Capillas
Cultura	Bibliotecas, Casa de la Cultura, Auditorios, Teatros, Salas de Concierto
Organizaciones Comunitarias	Sedes de juntas de Vecinos, Sedes Comunitarias de Madres, Sedes Sociales
Áreas Verdes	Plazas, Juegos Infantiles, Jardines
Esparcimiento y Turismo	Cines, Fuentes de Soda, Bares
Comercio	Locales Comerciales
Servicios Públicos	Correos
Servicios Artesanales	Talleres Artesanales, Talleres de Reparación, Lavandería, Carpintería, Mueblería, Peluquería, Gasfitería, Jardines de Plantas

Se propone cambiar a:

ANTUPIREN
Propuesta zonificación



Normativa Propuesta	Zona R8	
Densidad	Vivienda 350 Hab/Há	Equipamiento NA
Superficie predial mínima	80 m ²	200
Coefficiente ocupación suelo	0.7	0.7
Coefficiente de constructibilidad	1.4	1.4
Altura máxima de edificación	3 pisos	2 pisos

Normativa Propuesta	Zona R9	
Densidad	Vivienda 250 Hab/Há	Equipamiento
Superficie predial mínima	100 m ²	300 m ²
Coefficiente ocupación suelo	0.6	0.7
Coefficiente de constructibilidad	1.2	2
Altura máxima de edificación	2 pisos	2 pisos

Validades Propuestas	
Claro de Luna (Local)	Perfil 11mts
Via Local (Local)	Perfil 11 mts

Uso de suelo propuesto Zonas R8 – R9

USOS PERMITIDOS	CLASE	ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda
EQUIPAMIENTO	Educación	Colegios básicos y medios, Jardines infantiles y Salas cunas, Colegios diferenciales.
	Salud	Centro de salud familiar (CESFAM), centros comunitarios de rehabilitación (CCR), servicio de atención primaria de urgencia (SAPU), consultorios, módulo dental, centro comunitario y familiar (CECOF), centro de tratamiento infanto juvenil, centro de rehabilitación de drogas y alcohol.
	Seguridad	Retenes, comisarías, unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Social	Sedes vecinales, centros sociales (de madres, adulto mayor, juventud), sedes de organizaciones funcionales, clubes sociales, locales de desarrollo de actividades productivas comunitarias.
	Comercio	Minimarkets, locales comerciales, farmacias, restaurantes, cafeterías, pastelerías, panaderías, cibercafés, ferreterías.
	Servicios	Oficinas y servicios profesionales, oficinas públicas, oficinas municipales, correos, centros de pago, bancos.
	Deporte	Polideportivos, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas.

b.- Terreno en Unidad Vecinal N° 29, situado en Avenida Las Perdices N°2121 y 2301, se encuentra ubicado en el sector oriente de la comuna, administrativamente se inserta dentro de la macro área de Peñalolén Nuevo, cuya situación actual es:

LAS PERDICES
Situación actual

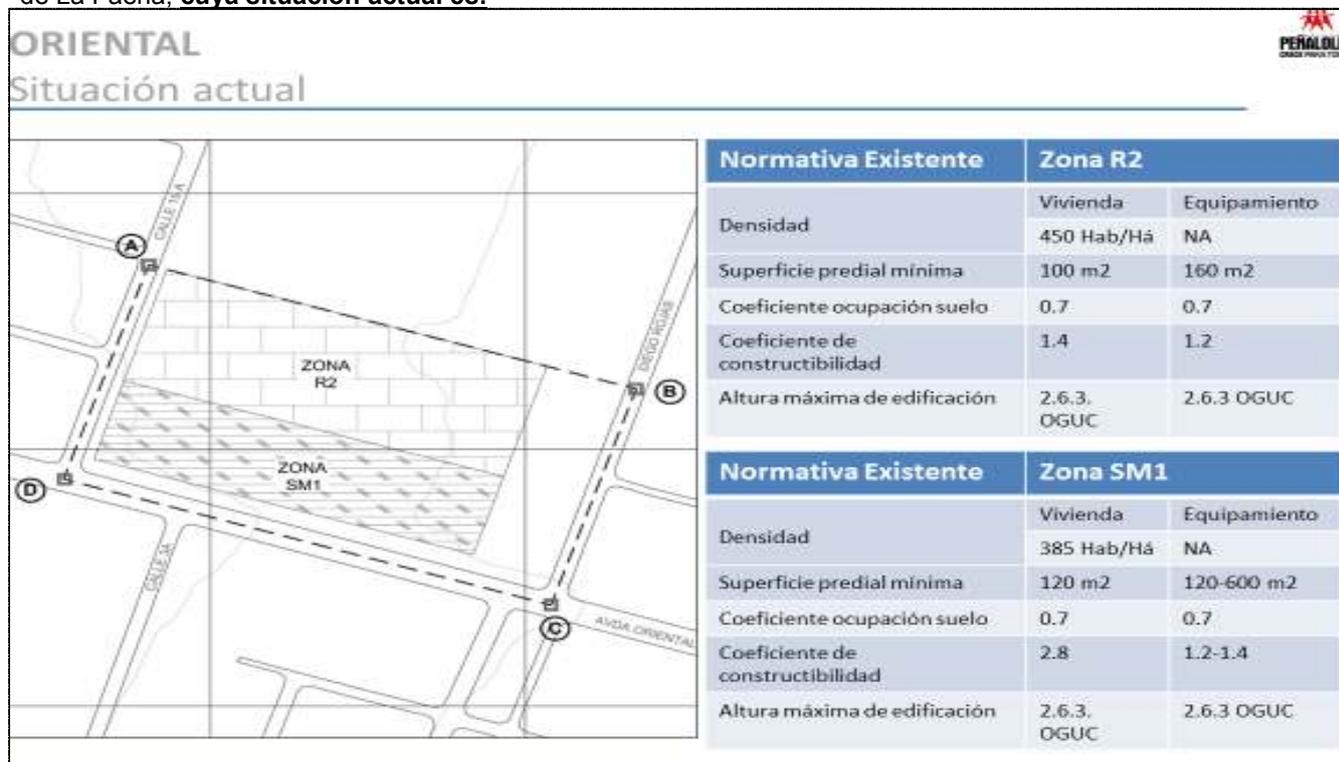
Normativa Existente	Zona R1	
Densidad	Vivienda	Equipamiento
	196 Hab/Ha	NA
Superficie predial mínima	200 m2	200-800 m2
Coeficiente ocupación suelo	60%	40-70%
Coeficiente de constructibilidad	1.0	0.8-1.2
Altura máxima de edificación	2.6.3. OGUC	2.6.3 OGUC

USOS PERMITIDOS
VIVIENDA
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

Equipamiento	
Salud	Cementerios, Plantas y botaderos de Basura
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárceles
Culto y Cultura	Zoológicos
Comercio Minorista	Terminales de distribución, Servicentros
Servicios artesanales	Garaje, Talleres, Talleres Molestos
Esparcimiento y Turismo	Moteles, Discotecas Moteles
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros, Deposito de 3 o más buses o camiones
Industria y Almacenamiento	Inofensivos molestos, Insalubres



c.- Terreno en Unidad Vecinal N° 11, situado en Avenida Oriental N°6958 y Diego Rojas 1151, se encuentra situación en el sector norte de la comuna, administrativamente se inserta dentro de la macro área de La Faena, cuya situación actual es:



ORIENTAL

Situación actual

R2

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

EQUIPAMIENTO EXCLUIDO	
Salud	Cementerios, Plantas y botaderos de Basura
Cultura	Zoológicos.
Esparcimiento y Cultura	Hipódromos
Comercio Minorista	Terminales de distribución
Servicios artesanales	Garaje, Talleres Molestos
Esparcimiento y Turismo	Moteles, discotecas
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros
Industria y Almacenamiento	Inofensivos molestos, Insalubres.

SM1

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA

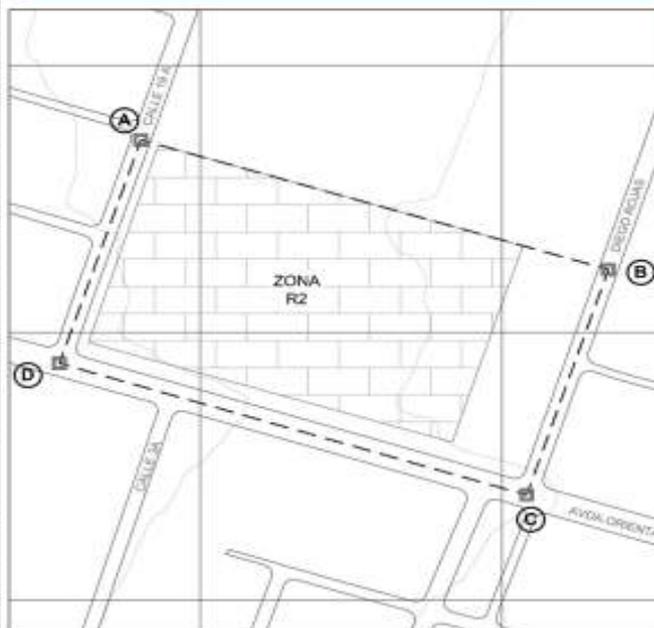
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

EQUIPAMIENTO EXCLUIDO	
Salud	Cementerios, Plantas y botaderos de Basura
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárceles
Cultura	Zoológicos
Comercio Minorista	Terminales de distribución
Servicios artesanales	Talleres Molestos
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros
Industria y Almacenamiento	Inofensivos, molestos, Insalubres.

Se propone cambiar a:

ORIENTAL

Propuesta de zonificación



Normativa Propuesta	Zona R2	
	Vivienda	Equipamiento
Densidad	450 Hab/Ha	NA
Superficie predial mínima	100 m ²	160 m ²
Coeficiente ocupación suelo	0.7	0.7
Coeficiente de constructibilidad	1.4	1.2
Altura máxima de edificación	2.6.3. OGUC	2.6.3 OGUC
USOS PERMITIDOS		
VIVIENDA		
EQUIPAMIENTO , con la excepción de los expresamente excluidos		
TRANSPORTE , con la excepción de los indicados en usos excluidos		
USOS EXCLUIDOS	CLASE	ACTIVIDAD
Salud		Cementerios, Plantas y Botaderos de Basura
Cultura		Zoológicos
Esparcimiento y Cultura	y	Hipódromos
Comercio Minorista		Terminales de Distribución
Servicios		Garaje, Talleres, Talleres Molestos, Plantas de Revisión Técnica.
Esparcimiento y Turismo	y	Moteles, Discotecas.
Transporte		Terminales Rodoviarios, Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros, Depósitos de 3 o más buses o camiones.
Industria y Almacenamiento	y	Inofensivos, molestos, Insalubres

SECRETARÍA MUNICIPAL

d.- Terreno en Unidad Vecinal N° 17, situado en El Litoral N°5766, Cancha Tres, se encuentra ubicado en el sector poniente de la comuna, administrativamente se inserta dentro de la macro área de Lo Hermida, **cuya situación actual es:**

CANCHA TRES

Situación actual

Normativa Existente	Zona EQ	
	Vivienda	Equipamiento
Densidad	NA	NA
Superficie predial mínima	2.500 m ²	2.500-5.000 m ²
Coefficiente ocupación suelo	10%	10-15%
Coefficiente de constructibilidad	0.1	0.2
Altura máxima de edificación	2.6.3. OGUC	2.6.3 OGUC

USOS PERMITIDOS
VIVIENDA
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

USOS EXCLUIDOS	CLASE	ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	Salud	Cementerios, Plantas y Botaderos de Basura
	Cultura	Zoológicos
	Comercio Minorista	Terminales de Distribución, Ferias Libres
	Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárceles
	Transporte	Terminales Agropecuarios, Terminales Pesqueros
	Industria	y Inofensivos, molestos, Insalubres
	Almacenamiento	

Se propone cambiar a:

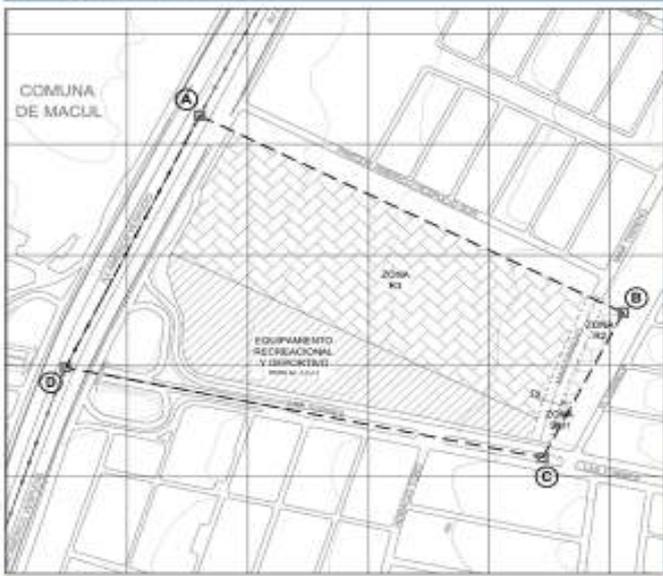
CANCHA TRES

Propuesta de modificación

Normativa Propuesta	Zona EQ-1
Densidad	Equipamiento
Superficie predial mínima	NA
Superficie predial mínima	1000 m ²
Coefficiente ocupación suelo	0.7
Coefficiente de constructibilidad	3
Altura máxima de edificación	OGUC

USOS PERMITIDOS	CLASE	ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	Educación	Universidades, centros de formación técnica, preuniversitarios y postgrados, institutos, colegios básicos y medios, jardines infantiles y salas cuna, colegios diferenciales.
	Salud	Hospitales, clínicas, policlínicos, consultorios, Centro de Salud Familiar(CESFAM), Centros Comunitarios de Rehabilitación(CCR), Servicio de Atención Primaria de Urgencia(SAPU), Consultorios, Módulo dental, Centro Comunitario y Familiar(CECOF), Centro de Tratamiento Infante Juvenil, Centro de Rehabilitación de drogas y alcohol.
	Seguridad	Retenes, comisarías, unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Social	Sedes vecinales, centros sociales (de madres, adulto mayor, juventud), sedes de organizaciones funcionales, clubes sociales y locales comunitarios.
	Comercio	Supermercados, minimarkets, locales comerciales, farmacias, cafeterías, salones de té, pastelerías, panaderías, cibercafés, ferreterías.
	Servicios	Oficinas y servicios profesionales, oficinas públicas, oficinas municipales, juzgados, centros médicos o dentales, notarías, instituciones de salud previsional, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros, correos, centros de pago, bancos, agencias de empleo.
	Deporte	Estadios, polideportivos, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas.
	Culto y Cultura	Centros culturales, museos, bibliotecas, teatros, auditorios.

e.- Terreno en Unidad Vecinal N° 20, situado en Avenida Las Torres N°4552, Sauzal, se encuentra ubicado en el sector poniente de la comuna, administrativamente se inserta dentro de la macro área de San Luis, **cuya situación actual es:**

SAUZAL		Situación actual	
	Normativa Existente	Zona R3	
	Densidad	Vivienda	Equipamiento
	Superficie predial mínima	200 Hab/Há	NA
	Coefficiente ocupación suelo	160 m2	200-800 m2
	Coefficiente de constructibilidad	0.5	0.4-0.7
	Altura máxima de edificación	1.0	0.8-1.2
		2.6.3. OGUC	2.6.3 OGUC
	Normativa Existente	Zona R2	
	Densidad	Vivienda	Equipamiento
	Superficie predial mínima	450 Hab/Há	NA
Coefficiente ocupación suelo	100 m2	160 m2	
Coefficiente de constructibilidad	0.7	0.7	
Altura máxima de edificación	1.4	1.2	
	2.6.3. OGUC	2.6.3 OGUC	
Normativa Existente	Zona SM1		
Densidad	Vivienda	Equipamiento	
Superficie predial mínima	385 Hab/Há	NA	
Coefficiente ocupación suelo	120 m2	120-600 m2	
Coefficiente de constructibilidad	0.7	0.7	
Altura máxima de edificación	2.8	1.2-1.4	
	2.6.3. OGUC	2.6.3 OGUC	
Normativa Existente	Art. 5.2.4.1 PRMS		
Equipamiento recreacional y deportivo:			
Son áreas de uso controlado o restringido, destinadas a acoger actividades deportivas y/o espectáculos de concurrencia masiva de público.			
Ocupación máxima de suelo: 20%			

SAUZAL

Situación actual

R3

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos

TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

EQUIPAMIENTO EXCLUIDO

Salud	Cementerios, Plantas y botaderos de Basura
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárceles
Cultura	Zoológicos
Comercio Minorista	Terminales de distribución
Servicios artesanales	Talleres Molestos
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros
Industria y Almacenamiento	Inofensivos, molestos, Insalubres.

R2

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos

TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

EQUIPAMIENTO EXCLUIDO

Salud	Cementerios, Plantas y botaderos de Basura
Cultura	Zoológicos
Esparcimiento y Cultura	Hipódromos
Comercio Minorista	Terminales de distribución
Servicios artesanales	Garaje, Talleres Molestos
Esparcimiento y Turismo	Moteles, discotecas
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros
Industria y Almacenamiento	Inofensivos molestos, Insalubres.

SM1

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos

TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

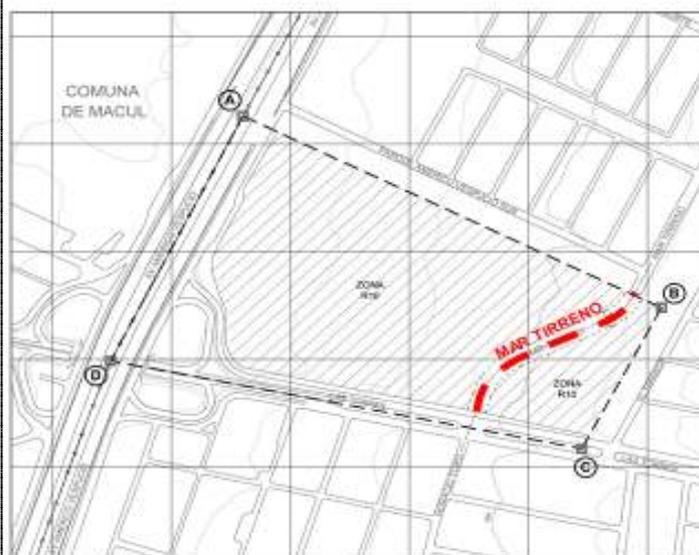
EQUIPAMIENTO EXCLUIDO

Salud	Cementerios, Plantas y botaderos de Basura
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárceles
Cultura	Zoológicos
Comercio Minorista	Terminales de distribución
Servicios artesanales	Talleres Molestos
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros
Industria y Almacenamiento	Inofensivos, molestos, Insalubres.

Se propone cambiar a:

SAUZAL

Propuesta de zonificación



Normativa Propuesta	Zona R10	
	Vivienda	Equipamiento
Densidad	1000 Hab/Ha	NA
Superficie predial mínima	700 m ²	1000 m ²
Coefficiente ocupación suelo	0,7	0,7
Coefficiente de constructibilidad	3	3
Altura máxima de edificación	12 pisos	OGUC
Vialidad Propuesta		
Mar Tirreno (servicio)	Perfil 15mts	

Uso de suelo propuesto Zona R10

USOS PERMITIDOS	CLASE	ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda
EQUIPAMIENTO	Educación	Centros de formación técnica, preuniversitarios y postgrados, institutos, colegios básicos y medios, jardines infantiles y salas cunas, colegios diferenciales.
	Salud	Centro de Salud Familiar (CESFAM), Centros Comunitarios de Rehabilitación (CCR), Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Consultorios, Módulo dental, Centro Comunitario y Familiar (CECOF), Centro de Tratamiento Infante Juvenil, Centro de Rehabilitación de drogas y alcohol.
	Seguridad	Retenes, comisarías, unidades policiales, cuarteles de bomberos.
	Social	Sedes vecinales, centros sociales (de madres, adulto mayor, juventud), sedes de organizaciones funcionales, clubes sociales y locales comunitarios.
	Comercio	Supermercados, Minimarkets, Locales comerciales, Farmacias, Restaurantes, Cafeterías, Salones de té, Pastelerías, Panaderías Cibercafés, Ferreterías.
	Servicios	Oficinas y servicios profesionales, Oficinas públicas, Oficinas municipales, Juzgados, Centros médicos o dentales, Notarías, Instituciones de salud previsional, Correos, Centros de pago, Bancos.
	Deporte	Centros y clubes deportivos, Gimnasios, Multicanchas, Piscinas, Polideportivos.
	Cultura	Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de concierto o espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Salones de eventos.

Además, se propone aplicar la postergación selectiva por uso, dirigida al congelamiento de plantas de revisión técnica Zona R 2, para efectos de evitar a futuro la instalación de nuevas plantas de revisión técnica.

El calendario de discusión de la modificación de Plan Regulador, es el siguiente:

TAREA		miércoles, 20 de mayo de 2015	viernes, 22 de mayo de 2015	sábado, 30 de mayo de 2015	mañes, 02 de junio de 2015	miércoles, 10 de junio de 2015	lunes, 15 de junio de 2015	viernes, 19 de junio de 2015	lunes, 22 de junio de 2015	miércoles, 22 de julio de 2015	viernes, 24 de julio de 2015	sábado, 01 de agosto de 2015	mañes, 04 de agosto de 2015	miércoles, 05 de agosto de 2015	miércoles, 19 de agosto de 2015	lunes, 20 de agosto de 2015	viernes, 28 de agosto de 2015	miércoles, 02 de septiembre de 2015	lunes, 03 de septiembre de 2015	mañes, 06 de octubre de 2015	miércoles, 07 de octubre de 2015
I N F	CONCEJO MUNICIPAL SE INFORMA MPRC																				
	Convocatoria a 1era Audiencia Pública (enviar cartas certificadas, publicación diario)																				
	Publicación Medio Escrito																				
	AUDIENCIA PUBLICA																				
	INFORMACIÓN AL COSOC																				
A P R O	Preparación Exposición al Público																				
	Exposición al público (modificación + EAE)																				
	Convocatoria a 2da Audiencia Pública (enviar cartas certificadas, publicación diario)																				
	AUDIENCIA PUBLICA																				
	Ingreso observaciones vecinos																				
	Informe de Observaciones																				
	CONSULTA AL COSOC																				
	Preparar presentación al Concejo + aprobación EAE																				
	CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A APROBACIÓN MPRC																				
	Remitir a SEREMI MINVU																				
	Aprobacion SEREMI																				
	Respuestas a observaciones municipio																				
	DECRETO Y PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL																				
	Envío a DDU Minvu, Seremi Minvu																				

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 88 de fecha 20.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point), informe presentado por la SECPLA – Asesoría Urbana y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén

TEMA N° 2 : **PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A MODIFICACIÓN PRESU - PUESTARIA QUE INDICA.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°27 - C, de fecha 14.05.2015. SECPLA. (Antecedente en poder de los señores concejales).

1.- Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) Se destinan recursos para la Corporación Municipal, especialmente Educación, para entrega de bono de término de conflicto con los docentes.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-001-000	ELECTRICIDAD	\$ 53.000.000
215-22-09-006-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 15.000.000
	Total menores gastos	\$ 68.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-002-001	EDUCACIÓN	\$ 68.000.000
	Total mayores gastos	\$ 68.000.000

- b) Por el convenio con Aseguradora Jeria por concepto de Permisos de circulación, la Dirección de tránsito solicita el siguiente ingreso.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-01-001-000	SEGUROS JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGURO	\$ 23.012.000
	Total mayores ingresos	\$ 23.012.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-04-001-000	MATERIALES DE OFICNA	\$ 12.012.000
215-22-07-001-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.000.000
215-22-07-002-000	IMPRESIÓN	\$ 5.000.000
215-22-08-002-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 2.500.000
215-29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 1.500.000
	Total mayores gastos	\$ 23.012.000

- c) Según revisión de cuentas se solicita inyectar recursos a la cuenta de devoluciones de manera de poder cumplir con la normativa vigente.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-001-000	ELECTRICIDAD	\$ 12.300.000
	Total menores gastos	\$ 12.300.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-26-01-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 12.300.000
	Total mayores gastos	\$ 12.300.000

- d) Ingresan al presupuesto desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el pago de los trabajadores de servicios externos de recolección de basura, barrido de calles entre otros.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 127.625.232
	Total mayores ingresos	\$ 127.625.232
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-999-001	LEY 20744	\$ 127.625.232
	Total mayores gastos	\$ 127.625.232

- 2.- Cabe señalar, que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N° 6 de fecha 14.05.2015.-

**ACUERDO
N°804.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“Pronunciamiento en cuanto a Modificación Presupuestaria que indica.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la modificación presupuestaria propuesta consistente en:

a) Se destinan recursos para la Corporación Municipal, especialmente Educación, para entrega de bono de término de conflicto con los docentes.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-001-000	ELECTRICIDAD	\$ 53.000.000
215-22-09-006-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 15.000.000
	Total menores gastos	\$ 68.000.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-002-001	EDUCACIÓN	\$ 68.000.000
	Total mayores gastos	\$ 68.000.000

b) Por el convenio con Aseguradora Jeria por concepto de Permisos de circulación, la Dirección de Tránsito solicita el siguiente ingreso.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-01-001-000	SEGUROS JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGURO	\$ 23.012.000
	Total mayores ingresos	\$ 23.012.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-04-001-000	MATERIALES DE OFICNA	\$ 12.012.000
215-22-07-001-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.000.000
215-22-07-002-000	IMPRESIÓN	\$ 5.000.000
215-22-08-002-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 2.500.000
215-29-04-001-000	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 1.500.000
	Total mayores gastos	\$ 23.012.000

c) Según revisión de cuentas se solicita inyectar recursos a la cuenta de devoluciones de manera de poder cumplir con la normativa vigente.

MENORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-001-000	ELECTRICIDAD	\$ 12.300.000
	Total menores gastos	\$ 12.300.000
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-26-01-000-000	DEVOLUCIONES	\$ 12.300.000
	Total mayores gastos	\$ 12.300.000

d) Ingresan al presupuesto desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo para el pago de los trabajadores de servicios externos de recolección de basura, barrido de calles, entre otros.

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 127.625.232
	Total mayores ingresos	\$ 127.625.232
MAYORES GASTOS (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-01-999-001	LEY 20744	\$ 127.625.232
	Total mayores gastos	\$ 127.625.232

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 27 - C de fecha 14.05.2015 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 88 de fecha 20.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, Don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 3** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE DE INFORME PRESUPUESTARIO AL 31.03.2015.**
- EXPONE** : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°86, de fecha 12.5.2015. Contraloría Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal remite a Ud. Informe Trimestral correspondiente al 31 de marzo de 2015.

2.- Lo anterior, para ser expuesto ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

- ACUERDO**
N° 805.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“Pronunciamento sobre de Informe Presupuestario al 31.03.2015”**, acuerda lo siguiente:
- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la presentación efectuada por doña Cecilia Jiménez Oyarzún, Directora de Control Municipal.
 - 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.
 3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la presentación relativa al Informe Presupuestario al 31.03.2015., efectuada por la Directora de Control Municipal. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 86 de fecha 12.05.2015 enviado por la Dirección de Control Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 88 de fecha 20.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 4** : **INFORME RESPECTO A OBRA DE CONFIANZA DEL PROGRAMA “QUIERO MI BARRIO VILLA NACIONES UNIDAS - PEÑALOLÉN”.**
- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°196, de fecha 12.05.2015. Gerencia Comunidad y Familia. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“A través de presente documento me permito requerir a UD. tenga a bien sumar en la tabla para el próximo concejo municipal del día 20 de mayo, sesión N° 88 la toma de conocimiento de obra de confianza del programa Quiero Mi Barrio Villa Naciones Unidas – Peñalolén, el que se desarrollará entre SERVIU y este municipio”.

Se adjunta minuta de obra de confianza Villa Naciones Unidas”.

- ACUERDO**
N°806.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“Informe respecto a Obra de Confianza del programa “Quiero Mi Barrio Villa Naciones Unidas - Peñalolén”,** acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la transacción en el juicio respecto de la obra de confianza en el sector Villa Naciones Unidas correspondiente a luminarias, según el informe presentado por la Gerente de Comunidad y Familia, cuyos aspectos principales son:

Objetivos del Programa Quiero Mi Barrio:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de **un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos** y de los entornos urbanos de las familias.

- Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
- Formular y ejecutar un plan de trabajo participativo con la comunidad articulado estratégicamente con los procesos de regeneración urbana en el territorio.
- Potenciar entre los vecinos el desarrollo de prácticas y valores asociados a la seguridad, el emprendimiento, la identidad y el cuidado del medio ambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.

Antecedentes Generales del Convenio de Cooperación

El Ministerio de Vivienda, a través de la SEREMI, desarrolla el Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”. La Municipalidad de Peñalolén postula 3 barrios para el concurso año 2014, los cuales fueron adjudicados y se implementarán de la manera siguiente:

Barrio La Faena 1 implementación año 2014.

Barrio Villa Naciones Unidas implementación año 2015.

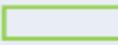
Barrio Los Copihues implementación año 2015.

Es en el marco de la implementación del Barrio denominado Villa Naciones Unidas, que se informa al Concejo Municipal respecto de la Obra de Confianza denominada Recambio y Renovación de Luminarias.

Financiamiento MINVU

TIPO BARRIO	Concurso 2014 Barrio Villa Naciones Unidas
FASE I	\$ 25.892.075
FASE II	\$ 90.622.262
FASE III	\$ 12.946.038
*GESTION DE PROYECTOS	\$ 51.784.150
OBRA DE CONFIANZA	\$ 35.307.375
PLAN DE GESTION DE OBRAS	\$ 430.749.975
TOTAL IMPLEMENTACION	\$ 129.460.375
TOTAL OBRAS + AT	\$ 517.841.500
TOTAL BARRIO	\$ 647.301.875

SITUACION PROYECTADA:

SIMBOLOGÍA	IDENTIFICACION	EXISTENTE	SE PROYECTAN	TOTAL DOTACION
	PROYECTOR 250 W , A POSTE EXISTENTE Y POSTE DE 5 mt	0	4	4
	LUMINARIA 150 W , SOBREP OSTE EXISTENTE.	16	34	50
	LUMINARIA PEATONAL, 100 W , ADOSADA A P OSTE EXISTENTE	13	32	45
	PROYECTOR 400 W , A POSTE EXISTENTE	0	2	2
	PROYECTOR 250 W , A POSTE EXISTENTE	9	9	18
	LUMINARIA 400 W , SOBREP OSTE EXISTENTE.	21	2	23
	FAROL PEATONAL- 2 FOCOS DE 100 W , SOBRE POSTE METALICO.	0	42	42
	EMPALMES	10	5	15

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 196 de fecha 12.05.2015, enviado por Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 88 de fecha 20.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°5	:	SOLICITA APROBACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL: JUICIO “SOLO DE ZALDÍVAR CON MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN”, ROL N° 7116-12, DEL 19° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO.
EXPONE	:	Sr. Jorge Jorquera Salas. Director Jurídico Municipal.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N° 158 de fecha 13.05.2015. Dirección Jurídica Municipal. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Solicitamos de usted se sirva realizar las gestiones de rigor a fin de incorporar como punto de tabla para el próximo concejo municipal la aprobación de la transacción judicial arribada ante el abogado integrante de la Tercera Sala de la Corte Suprema de Justicia, señor Rafael Gómez B., conforme a los siguiente antecedentes:

1. En el mes de abril de 2012, doña Teresa de las Mercedes Soto de Zaldívar Muñoz demanda ante el 19° Juzgado Civil de Santiago, en juicio sumario a la Municipalidad de Peñalolén, el pago de indemnización de perjuicios por haber sufrido lesiones graves en su hombro izquierdo al tropezarse en bien nacional de uso público con “un elemento de metal (tronco de metal) de unos 10 A 12 centímetros el cual no es visible atendido su color y a que no existe advertencia alguna...”. Demandó la suma de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos) por concepto de daño moral y \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos) por concepto de daño emergente.
2. Aquel tribunal de 1° instancia acogió la demanda indemnizatoria en lo relativo al daño moral en su totalidad, esto es, por \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), rechazándola en lo demás.
3. Dicha sentencia fue apelada por la Municipalidad de Peñalolén y, en definitiva, la Corte de Apelaciones de Santiago, encontrándose razón a los argumentos expresados por la defensa municipal, revocó la sentencia de primera instancia desestimando en todas sus partes la demanda indemnizatoria interpuesta.

4. La parta demandante recurrió de casación en la forma y en el fondo del fallo de 2da instancia que negó la pretensión de indemnización; luego de los alegatos de rigor, la Tercera Sala de la Corte Suprema, que fue la reconoció del asunto, dejó “en acuerdo” la decisión.
5. Posteriormente, aquella Sala de la Corte Suprema, tomó el nuevo acuerdo de llamar a comparendo de conciliación a las partes el que se verificó el día 07 de mayo de 2015, a las 13:00 horas, ante el referido abogado integrante Sr. Rafael Gómez B., persona a quien la referida Tercera Sala encomendó la diligencia.
6. En aquella audiencia, luego de escuchar a las partes, se propuso como transacción para poner fin al juicio el pago de una indemnización a la demandante por concepto de daño moral ascendente a la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) pagaderos en una cuota única dentro del plazo máximo de diez días hábiles contados desde la fecha del acuerdo del concejo monto y condiciones que fueron aceptadas por la parte de la Sra. Solo de Zaldívar.
7. El artículo 65 letra h) de la Ley de Municipalidades exige el acuerdo del concejo para transigir judicial y extrajudicialmente y, en consecuencia, viene en solicitarse dicho acuerdo para suscribir la referida transacción judicial. Las partes están citadas para el día 27 de mayo de 2015, a las 13:00 horas, oportunidad en que se suscribirá la respectiva transacción siempre que el concejo municipal la hubiere aprobado.
8. Se adjuntan las principales piezas del proceso para un mejor entendimiento del asunto”.

ACUERDO

N° 807.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“Solicita aprobación transacción judicial: Juicio “Solo de Zaldívar con Municipalidad de Peñalolén”, Rol N° 7116-12, del 19° Juzgado Civil de Santiago”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal y de las fotocopias de los escritos del juicio referido.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la suscripción de transacción judicial en el Juicio denominado “Solo de Zaldívar con Municipalidad de Peñalolén”, por el monto indemnizatorio propuesto, ascendente a \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos). Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 158 de fecha 20.05.2015, enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 88 de fecha 20.05.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°6 : **OTROS.**

6.1 OTROS - PETICION CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO, SOBRE PROBLEMÁTICA VECINOS DEL SECTOR ESPERANZA ANDINA.

ACUERDO
N° 808.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: “**OTROS 6.1 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a **Gabinete Alcaldía** que, al tenor de lo planteado por el citado concejal, relativo a avisos de cobranza por falta de pago de contribuciones y basura que les están llegando a los vecinos del sector de Esperanza Andina, que coordine la mesa de trabajo que se conforma por este acto, a fin de entregar orientación a los vecinos y realizar las gestiones necesarias con la Tesorería General de la República, para gestionar una solución a la problemática antes planteada. La mesa de trabajo está compuesta por el Jefe de Gabinete don Iván Salinas Balagna y conformada por la Dirección de Obras Municipales, además de los concejales don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado y doña Natalia Garrido Toro.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.2 OTROS - PETICION CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRÉ DELGADO.

ACUERDO

N° 809.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“OTROS 6.2 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que revise la respuesta enviada al citado concejal por situación que se produce en calle Pedro Rico, donde funciona un taller de parabrisas que no cuenta con permiso y además dejan desechos por las reparaciones que se ejecutan en el área. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.3 OTROS - PETICION DON LEONARDO GUERRA MEDINA, ACERCA DE REVISION SEÑALÉTICA QUE SEÑALA.

ACUERDO

N° 810.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“OTROS 6.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que disponga la revisión de señalética ubicada en Avenida Grecia con Pasaje Esparta. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.4 OTROS - COMPLEMENTA ACUERDO DE COMISION.

ACUERDO

N°811.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“OTROS 6.4 – Complementa acuerdo sobre integrantes de comisión**, acuerda complementar la Instrucción N°142, de fecha 07.05.2015, relativa a la comisión para el tema denominado: “Recambio de Luminarias de Parque Lumínico de Peñalolén”, incorporándose a esta comisión los concejales doña Claudia Mora Vega y don Leonardo Guerra Medina.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.5 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA NATALIA GARRIDO TORO, RESPECTO A PODA DE ÁRBOLES SECTOR SANCHEZ FONTECILLA CON AVENIDA GRECIA.

ACUERDO

N° 812.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“OTROS 6.5 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe acerca de poda de árboles que se realizó en Sánchez Fontecilla con Avenida Grecia, ya que a juicio de los vecinos los árboles en cuestión fueron talados y no podados. Asimismo, se solicita enviar estudio sobre la materia, ya que según lo señalado por la citada concejala, esa Dirección contaría con un estudio sobre el tema.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.6 OTROS - PETICION CONCEJAL NATALIA GARRIDO TORO, ACERCA DE PETICIÓN QUE INDICA.

ACUERDO

N° 813.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“OTROS 6.6 – Petición concejal doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas**, que a través del Departamento de Rentas, informe sobre factibilidad para que una vecina instale un kiosco en calle Jacarandá con Avenida Las Parcelas. Se solicitar requerir mayores antecedentes con la citada concejala.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leítao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.7 OTROS - PETICION CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO, DE CONFORMAR LA COMISIÓN CULTURA.

ACUERDO

N° 814.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°88, celebrada con fecha 20.05.2015, denominado: **“OTROS 6.7– Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda conformar la Comisión Cultura de este órgano colegiado, quedando integrada por los concejales: Srta. Claudia Mora Vega, Sr. Marcelo Fierro Yantorno, señor Rogelio Zúñiga Escudero, señor Cristián Jofré Delgado y señor Leonardo Guerra Medina.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leítao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Oficio N°035456, de fecha 05-05-2015, Contraloría General de la República.

Se levanta la sesión a las 11:40 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-